



DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE
OBRAS PARA PROYECTO QUE SE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1062

ARICA, 27 JUN 2017

VISTO:

1. Resolución Afecta N°31 de fecha 24 de mayo de 2017, que aprueba Convenio de Electrificación Rural Extensión de Red de Servicio Público, de fecha 25 de abril de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota e Ingeniería Electricidad y Construcción Limitada, mediante el cual se constituye a este último organismo en la Unidad Técnica para la ejecución del proyecto eléctrico denominado "Construcción Electrificación Valle de Chaca, Comuna de Arica".
2. Memorandum N° 1519 de fecha 21 de junio de 2017 del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

La petición planteada y contenida en el numeral 2 de los vistos del presente instrumento, se hace necesario la designación de un funcionario del Servicio, con el objeto de asumir como inspector Técnico de Obras en el proyecto mencionado.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE** como Inspector Técnico de Obras a don Eleodoro Roberto Ahumada Villanueva, cédula de identidad N° 5.823.167-3, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional, para el control de la ejecución del proyecto denominado "Construcción Electrificación Valle de Chaca, Comuna de Arica".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



INTENDENTE ENCARGADO SANZANA OTEIZA
INTENDENTE (S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPLAN
2. Profesional Roberto Ahumada
3. Dpto. Jurídico